



Buenos Aires, de septiembre de 2010

RES. N° /2010

**VISTO:**

La actuación nro. 22.999/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Humberto Schiavoni, en su carácter de Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., solicitó la prórroga del pase en comisión, concedido al agente Rubén Javier Fernández, legajo nro. 1597, por el término de 180 (ciento ochenta) días, dispuesto por Res. CM N° 128/2010.

Que conforme surge del memo RRL 1283/10, el agente Fernández ha contado hasta la fecha con las siguientes comisiones, adscripciones y licencias: por Resolución Presidencia N° 32/2008 se dispuso su adscripción a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. desde el 27 de febrero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive; por Resolución Presidencia N° 61/2008 se prorrogó la adscripción a partir del 1° de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008, inclusive; por Resolución CM N° 644/2008, se dispuso su pase en comisión de servicios a la Corporación Buenos Aires Sur S.E., hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive; por Resolución CM N° 44/2009 se prorrogó su pase en comisión de servicios a la Corporación Buenos Aires Sur S.E., hasta el 31 de marzo de 2009, inclusive; por Resolución CM N° 306/2009, se prorrogó dicho pase en comisión de servicios hasta el 31 de agosto de 2009; por Resolución CM N° 69/2010 se prorrogó el citado pase en comisión de servicios, por el término de ciento ochenta (180) días, venciendo en consecuencia el 27 de febrero de 2010; por Resolución CM N° 128/2010 se prorrogó dicho pase en comisión de servicios a la Corporación Buenos Aires Sur S.E., por el término de ciento ochenta (180) días, venciendo el 26 de agosto de 2010.

Que el agente Rubén Javier Fernández revista en la categoría 12 del agrupamiento AM, confr. Res. Presidencia nros. 253/2007 y 11/2005, posee título de abogado y por Res. CM N° 876/2009 se lo confirma en la planta permanente de la planta administrativa de este Consejo de la Magistratura.

Que motiva la solicitud de prórroga del pase en comisión de servicios, la necesidad de contar con el agente Fernández para trabajar en la tarea Prosur Hábitat en la Villa 1.11.14.



Que la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 184/2010, informó que el agente Fernández no registra sanciones ni se encuentra involucrada en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 141/10.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Rubén Javier Fernández (legajo nº 1597), en la Corporación Buenos Aires Sur S.E, por el término de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2010**

**Patricia López Vergara**  
Secretaria

**María Teresa del Rosario Moya**  
Presidente